RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 368/2012 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 039/2011 "RESTAURACION O REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL" ID. N° 208021

Asunción, 28 de Mayo de 2012.-

VISTO, El Dictamen N° 18/2012 de fecha 28/05/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual recomienda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 039/2011 suscripto con la firma **FENAR CONSTRUCCIONES,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 "RESTAURACION O REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL". ID. N° 208.021, hasta el 04 de julio de 2012;

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2012, la firma **FENAR CONSTRUCCIONES** de Nery Passi Rumich**,** solicita prorrogar la Vigencia del Contrato N° 039/2011 por el termino de 30 (treinta) días hábiles más, para la culminación de los trabajos, objeto del Contrato en consideración, habida cuenta los atrasos suscitados, y que constituyen motivos de fuerza mayor.

Que, el Contrato N° 039/2011, suscripto con la firma FENAR CONSTRUCCIONES del Lic. Nery Passi Rumich, en el marco de la Contratación antes referida, tiene vigencia hasta el 30 de mayo de 2012, de conformidad con la Adenda II;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considerando que, el atraso suscitado, referido por la Contratista, se dio por motivo de fuerza mayor, tal como se desprende del detalle descripto en la documentación arrimada por la Contratista, verificada por el Fiscal de Obras, Arq. Publio Ignacio Cabañas, Jefe Dpto. de Obras dependiente de la Dirección de Inversiones de la CJPPM, ha recomendado la ampliación de la Vigencia del Contrato N° 039/2011 **"RESTAURACION O REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL"**", por el termino de (30) treinta días habiles, posteriores a la finalización de la vigencia actual del contrato. ----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la ampliación del plazo de la Vigencia del Contrato N° 039/2011 **"RESTAURACION O REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL"**. ID. N°208.021, hasta el 05 julio de 2012. ----------

Art. 2°.-ENCOMENDAR a la **Asesoría Legal de la Institución**, la redacción de la Adenda III. de Ampliación de la Vigencia del Contrato correspondiente.-

Art. 3°.-ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente